



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/852/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,  
09/03/2026**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de las funcionarias que consta en el debido registro electrónico

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que las funcionarias ANDREA MARIA MULLER BENOIT Profesional, Grado 10 EUR, Contrata, MARIA JAVIERA MAINO GONZALEZ Profesional, Grado 10 EUR, Contrata, CANDELA ARELLANO GALLARDO, Profesional, Grado 12 EUR, Contrata, destacadas de la Subdirección Nacional de Museos, concurren a COPIAPÓ para revisión de estado de exhibición y realización de Encuesta de Satisfacción de la Exhibición Permanente.

Que, se autoriza trabajos extraordinarios con descanso complementarios en el caso que deban permanecer más tiempo de la jornada laboral.

**RESUELVO:**



REGISTRADO

9 MAR 2026

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) ANDREA MARÍA MÜLLER BENOIT, RUN N° 07419940-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 9 de marzo de 2026 y hasta el 10 de marzo de 2026, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Viático 1 día al 100% y 1 día al 40% mas gastos de pasaje y traslado son con cargo al presupuesto de la Subdirección nacional de Museos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) MARÍA JAVIERA MAINO GONZÁLEZ, RUN N° 16153864-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 9 de marzo de 2026 y hasta el 10 de marzo de 2026, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Viático 1 día al 100% y 1 día al 40% mas gastos de pasaje y traslado son con cargo al presupuesto de la Subdirección nacional de Museos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) CANDELA ARELLANO GALLARDO, RUN N° 17920770-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 9 de marzo de 2026 y hasta el 10 de marzo de 2026, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Viático 1 día al 100% y 1 día al 40% mas gastos de pasaje y traslado son con cargo al presupuesto de la Subdirección nacional de Museos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

REGISTRADO

9 MAR 2026



331117102248956124\_FIRMAGOB



1773087718180

